

DECRETO A. EXENTO N° 002705 /

REF.: Otorga Patente Municipal.

COLBUN,

20 NOV. 2015

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal N° 72, de fecha 20 de Noviembre del 2015.

DECRETO:

Artículo 1.- Otórgase Patente Municipal Provisoria de, "**BANCO - FINANCIERO**", a nombre de; **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7**, con domicilio Comercial ubicado en, **AV. BDO. O'HIGGINS 420, COMUNA DE COLBUN. (sucursal)**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, durante el segundo semestre de cada año, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/FACHY/fach.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.